Valder para arriba sin carga ninguna à siete cuartos libra incluso el ochavo de la Provincia, destinandose para la venta de la Carne la Mercaderia de Miguel, y marcando la res en la Mataderia, y no permitiendo que un Abastante tenga ambas tablas para de este modo evitar fraudes.

En seguida el Sr. Alcalde hizo presente al Ayuntamiento, que el Sr. Conde del Valle Diputado Gral de este partido salia mañana para la Junta Gral ordinaria de invierno, y que como amante de la Villa y de sus intereses podrà encargarsele el que se esforzare en sostener àque se llevare à efecto el Camino Real propuesto de esta Villa à la de Durango haciendo que la Provincia corra fondos, y sea este punto para las Grales de Mondragon, y el Ayuntamiento dandole àl Sr. Alcalde gracias por el recuerdo, acordó oficiar àl Sr. Conde con recomendacion y con inserccion de la exposicion elevada a la Provincia por la de presentacion de esta Villa y la de Elgueta.

Constando no habia mas que tratar dió fin el Ayuntamiento, firmó el Sr. Alcalde por sí y por los demas Capitulares segun costumbre, y en fé de todo lo hice yo el Escno ##

Felipe Maria de Arzoma

Antemi.
José Maria de Elguero

# Ayuntamiento de 30 de Noviembre:

En la Sala Concegil de esta N. y L. Villa de Bergara à treinta de Noviembre de mil ochocientos veinte y nueve, por antemi el Escno Real y Numeral, se juntaron segun costumbre, los Señores D. Felipe Maria de Arzoma y Zulueta Alcalde, D. José Franco de Aurnategui Sindico Prôr Gral, D. Martin de Ybarzabal, y D. Martin de Ybarra Regidores, D. José Joaquin de Oyenguren Diputado del Comun, D. José de Ybarzabal y D. José Joaquin de Aranguren, Diputados de Concejo, y D. Pablo de Arizabaleta Sindico Personero, mayor y mas sana parte de los que componen la Justicia y Regimiento de ella, y estando asi Juntos y reunidos se presentó por el Mayordomo de la Villa la Cuenta de gastos de la Mayordomia de las Ferias Que es asi.

| | R.s | mrs. |
|---|---|---|
| Gastos de Refrescos | 283 | 24 |
| D. del Predicador | 198 | " |
| D. de Iglesia y otros. | 506 | 29 |
| D. otros | 32 | " |
| Total de Gastos | 1018 | 20 |
| Recivido para esta Cuenta de postulacion | 150 | 28 |
| Liquido de lo gastado | 869 | 26 |

Enterado el Ayuntamiento aprovó, advirtiendo que cuando se realice el cobro de real por casa que deben contribuir los Vecinos se anote en la Cuenta que debe estamparse en el Libro de la Cofradia haciendo la rebaja de la cantidad q. resulta.

Con este motivo se dijo, que se acercaba el tiempo de nombramiento de Mayordomos de dha Cofradia, y que en atencion a que el presente año he tenido que cargarse la Villa, por la repugnancia que han manifestado sus Vecinos

en hacerse cargo de su Mayordomia por los Cocerbos gastos, que con abuso se han introducido, y en atencion tambien à que las Consultas que sobre el particular se han pedido no se han evacuado, acordó el Ayuntamiento que se exerciten otras Consultas, y que en adelante no tengan los Mayordomos mas Cargo que el gasto de la Cera, de los Sermones, y manutencion del Predicador ò Predicadores, y que siempre y Quando quieran solemnizar las funciones con Musicos Vocales e instrumentales sea de Cuenta y cargo de ellos; y que la Villa se cargue con todos los demas gastos de refresco, de sacristanes y demas haciendose cargo del real de cada Casa, y demas limosnas que se recogen en la Semana Santa: que los Vultos ò Santos que salen en procesion lleven los gremios sus cintas, à saber el Huerto y la Sabana Santa los Carreros, el Nazareno el Gremio de Alpargateros, San Juan los Carpinteros, y la Virgen los Hermanos de la Escuela de Cristo. Que à los Refrescos no asistan sino los Cavildos, Mayordomos, y el Sr. Alcalde, y que en dichos refrescos no se ponga mas de lo que Cuesta la Cuenta que se pondrá en el libro de la Cofradia con este acuerdo para que conste y se cobre en todo tiempo.

Con lo que se dió fin à este Ayuntamiento, firmó el Sr. Alcalde por si y por todos los demas segun costumbre y en fé lo hice yo el Escno.

Felipe Maria de Arzona

Ante mi
José Maria de Siguero

## Ayuntamiento de 18 de Diciembre.

En la Sala Concegil de esta Villa de Bergara à dieziocho de Diciembre de mil ochocientos veinte y nueve por ante mi el Escno. se juntaron segun Costumbre los SS. D. Felipe Maria de Arzona y Zulueta Alcalde, D. José Franco. de Aurnaategui Sindico Ptor, D. Miguel de Vribe, D. José Leon de Hepedia, y D. Martin de Marra Regidores, D. José Joaquin de Oyanguren Diputado del Comun, D. José de Ybarzabal, y D. Agustin de Lombidan Diputados de Concejo, y D. Pablo de Arizabaleta Sindico Personero, mayor y mas sana parte de los que componen la Justicia y Regimiento de ella, y estando asi juntos y reunidos se leyó por mi el Escno. la Circular de la Diputacion Extraordinaria de fha 4 del actual sobre reparacion de Caminos publicos, y que hallandose los de esta Villa Executandose por remates, se acordó Conte por Registro uniendolo à el.

Se leyó tambien otra Circular del mismo fha en la que se manda que todas las pesas y medidas se remitan para su reconocimiento y afielamiento al Fiel afielador D. Sebastian de Arizagoni, y acordó el Ayuntamiento pasar esta Circular al Ayuntamiento del año venidero para su deliberacion.

Se leyo igualmente el oficio de la Diputacion Extraordinaria de fha 7 del corriente Contestacion à la Exposicion de 29 de Nove ultimo sobre la solicitud segue à adjurare al proyecto de la apertura del Camino Nuevo de Poder de esta Villa à la de Durango, en el que dice ha acordado que quede dirigida à la Extraordinaria de Verano, y que si en el interin se pusiere en esta Villa y la de Elgueta algun recurso à la Superioridad que la Diputacion lo reu-